

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de noviembre de 2023 a las 10:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. JOSÉ IGNACIO LOZANO CALVO, SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN FINANCIERA

SECRETARIO

DÑA. ROSA CARMONA DE LA MORENA, TECNICO SUPERIOR DE ORGANISMOS AUTONOMOS

VOCALES

DÑA. ANA CALLE MARTIN, INTERVENTORA DELEGADA

D. MANUEL FERNANDEZ-MONZON DE MENDIVIL, ABOGADO DEL ESTADO

D. JOSÉ MANUEL PEREZ MIRANDA, JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE APOYO

DÑA. MARIOLA CASTILLO LORENZO, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: PA 24/23 - Servicio de apoyo al desarrollo de contenidos técnicos multimedia dentro de la inversión C23.I3.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: PA 24/23 - Servicio de apoyo al desarrollo de contenidos técnicos multimedia dentro de la inversión C23.I3.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B82426701 ARENET, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 01:50:54

NIF: B83500132 EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:31:17

NIF: B84094655 GOOD NEWS TELEVISION SL Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:59:06

NIF: B88018098 INDRA Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 19:22:37

NIF: A92909068 MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 11:48:58

NIF: B82387770 NTT DATA SPAIN, S.L.U. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:03:07

NIF: B86942190 Possible evaluación y desarrollo, s.l. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 21:05:34

NIF: B56084528 TECHHEROX - TICSMART Fecha de presentación: 19 de noviembre de 2023 a las 23:48:21

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B82426701 ARENET, S.L.

NIF: B83500132 EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L.

NIF: B84094655 GOOD NEWS TELEVISION SL

NIF: B88018098 INDRA Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U.

NIF: A92909068 MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA

NIF: B82387770 NTT DATA SPAIN, S.L.U.

NIF: B86942190 Possible evaluación y desarrollo, s.l.

NIF: B56084528 TECHHEROX – TICSMART

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. ROSA CARMONA DE LA MORENA
SECRETARIA

D. JOSÉ IGNACIO LOZANO CALVO
PRESIDENTE